

sica y Escuelas de Arte Dramático, anteriormente agregada con carácter provisional al Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha resuelto que la citada dotación se incorpore a la plantilla de Auxiliares del Real Conservatorio de Música de Madrid, correspondiendo a este Centro proponer la asignatura a que deba adscribirse, teniendo en cuenta para ello las necesidades de la enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 14 de junio de 1961 por la que se dispone una modificación en las plantillas de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises (Valencia).*

Ilmo. Sr.: En virtud de las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Cerámica de Manises,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la plaza de Profesor de término de «Dibujo Artístico y Elementos de Ornamentación», vacante en la citada Escuela, pase a la de la misma categoría de «Dibujo Industrial aplicado a la Cerámica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de un Laboratorio de Física y Química de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias (Madrid).*

Vista la liquidación final de las obras de construcción de un Laboratorio de Física y Química en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias, Madrid, suscrita por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Inspector de Construcciones Laborales, ha resuelto aprobar dicha liquidación final.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de material con destino a Escuelas Nacionales.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 28) que convocó concurso para la adquisición de material escolar, se constituyó la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar para su resolución, con asistencia del representante de la Intervención General de la Administración del Estado, previa apertura de pliegos ante el Notario designado por el Ilustre Colegio de Madrid en sesión de 7 de junio, en la que no se formularon reclamaciones;

Teniendo en cuenta que la Junta Central de Construcciones Escolares tomó nota del gasto por cuantía de 4.500.000 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo única, concepto único, de su presupuesto vigente y que por la Intervención General de la Administración del Estado se fiscalizó en 28 de abril; examinado el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada en la Comisión, adjudicar el concurso con carácter provisional en la forma siguiente:

Lote A. Mapas geográficos murales de España, en cartón: A Editorial Luis Vives, S. A., de Zaragoza, 1.666 unidades a 120 pesetas, por un total de 199.920 pesetas; a Dalmau Carles Pla, Sociedad Anónima, de Gerona, 1.154 unidades a 130 pesetas, por un total de 150.020 pesetas, y a Editorial Seix Barral, Sociedad Anónima de Barcelona, 1.111 unidades a 135 pesetas, por un total de 149.985 pesetas.

Lote B. Primero.—Colecciones de mapas geográficos en cartón con las cinco partes del mundo: A Dalmau Carles Pla, Sociedad Anónima de Gerona, 693 a 650 pesetas, por un total de 450.450 pesetas, y a Editorial Seix Barral, S. A., de Barcelona, 666 a 675 pesetas, por un total de 449.550 pesetas.

Segundo.—Igual que el anterior: A Editorial Seix Barral, de Barcelona, único concursante, 1.333 colecciones a 675 pesetas, por un total de 899.775 pesetas.

Lote C. Esferas terrestres.—La de pie metálico, a Dalmau Carles Pla, S. A., de Gerona, único concursante, en número de 2.272 unidades a 220 pesetas, por un total de 499.840 pesetas.

Lote D. Cajas de sólidos geométricos.—A Dalmau Carles Pla, S. A., de Gerona, 1.793 cajas de 24 sólidos a 111,50 pesetas la unidad, por un total de 199.919,50 pesetas.

Lote E. Láminas educativas.—A Suministros Escolares y Científicos, de Barcelona, 492 colecciones de 17 láminas de Anatomía en nueve cartones a 813 pesetas colección, por un total de 399.996 pesetas.

Lote F. Atlas universales.—A Editorial Luis Vives, S. A., de Zaragoza, 1.071 a 70 pesetas, por un total de 74.970 pesetas, y a Editorial Seix Barral, de Barcelona, 3.000 unidades a 25 pesetas, por un total de 75.000 pesetas.

Lote G. Atlas de España.—A Suministros Escolares y Científicos, de Barcelona, 1.785 unidades a 28 pesetas, por un total de 49.980 pesetas, y a Editorial Seix Barral, S. A., de Barcelona, 500 unidades a 100 pesetas, por un total de 50.000 pesetas.

Lote H. Atlas históricos.—A Editorial Luis Vives, S. A., de Zaragoza, 2.000 unidades a 25 pesetas, por un total de 50.000 pesetas, y a don Antonio Ubieta Arteta, de Valencia, de 523 unidades a 47,71 pesetas, por un total de 24.952,33 pesetas.

Lote I. Crucifijos.—A «Hijos de Salvador Cuesta», de Madrid, 5.476 unidades del modelo número 6, a 73,94 pesetas, por un total de 399.997,04 pesetas.

Lote J. Banderas nacionales.—A Suministros Escolares y Científicos, de Barcelona, 1.801 unidades del modelo A a 222 pesetas, por un total de 399.822 pesetas.

La presente adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial o será modificada en igual forma, entendiéndose la conformación por el transcurso de quince días desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva los adjudicatarios constituirán fianza por cuantía del cinco por ciento del valor del lote, que será devuelta una vez realizado el servicio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Pave», establecido en el barrio de La Luz, número 19, 3.º bajo, en Chirivella (Valencia), por don Juan Manuel Pastor García y Jesús Vea Nacher.*

Visto el expediente instruido a instancia de los señores don Juan Manuel Pastor García y don Jesús Vea Nacher en suplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Pave», establecido en el Barrio de la Luz, número 19, tercero bajo, en Chirivella (Valencia), del que son propietarios; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Valencia; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Chirivella y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos asimismo lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo prevenido en la Orden